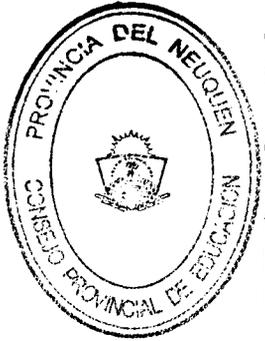


RESOLUCIÓN Nº 1682
EXPEDIENTE Nº 4025-04849/09

NEUQUÉN, 24 SEP 2009

VISTO:

El Expediente Nº 4025-04849/09, mediante el cual se gestiona el pago de las facturas correspondientes a los meses de mayo y junio de 2009, correspondientes a la contratación del servicio de transporte escolar con destino a los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativo VII de Loncopué, perteneciente al Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y



CONSIDERANDO:

Que el Consejo Provincial de Educación del Neuquén, debe facilitar la ejecución de programas integrales a fin de que los alumnos que no poseen los medios y recursos necesarios, cuenten con el servicio de transporte escolar, para lograr una adecuada escolarización;

Que para tal fin mediante Resolución Nº 0323/09 de fecha 10 de marzo de 2009 en su Artículo 2º, la Subsecretaria de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, autorizó a las Direcciones Generales de los Distritos Regionales Educativos a efectuar la Contratación de aquellos recorridos que corresponda dar cobertura y que no fuera posible prorrogar;

Que a través del Expediente 4025-03292/09 la Dirección General de Distrito Regional Educativo VII efectuó un llamado a Contratación, preadjudicando a las firmas Inés Pino, Arístides Cuevas, Marta Elisa Betancur y Walter Gastón Romero, el servicio de transporte escolar para los alumnos que asisten a las Escuelas Primarias Nº 29, Nº 328, Nº 299, Nº 248 y Nº 170, Escuela Albergue Nº 75 y el Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 5;

Que tomó intervención la Oficina Provincial de Contrataciones de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado;

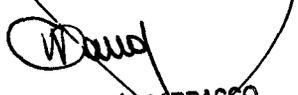
Que ante la situación presupuestaria no se emitieron las Órdenes de Servicios correspondientes;

Que no obstante a ello y a fin de no resentir el servicio las firmas preadjudicadas prestaron el mismo;

Que la Dirección General de Distrito mencionada procedió a la recepción y control de las facturas y las respectivas certificaciones de servicio de cada establecimiento educativo, remitiendo las mismas a la Dirección Provincial de Administración para proceder a su liquidación y pago a través del Sistema de Transferencia Global de Fondos;

Que la Dirección Provincial de Administración eleva las facturas que se detallan en el Anexo I de la presente norma legal, a favor de las firmas precitadas, por haber realizado efectivamente el servicio de transporte escolar, durante el mes de mayo y junio de 2009, para su reconocimiento y posterior abono;

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1682
EXPEDIENTE Nº 4025-04849/09

Que lo indicado resultó beneficioso a los intereses fiscales del Organismo, considerando la situación que aqueja las finanzas de la Provincia y en la medida que las condiciones presupuestarias se modifiquen se podrá proceder a analizar la posibilidad de suscripción de un nuevo convenio y/o emisión de Órdenes de Servicio hasta la finalización del ciclo lectivo 2009;

Que corresponde el dictado de la pertinente norma legal, encuadrando la misma en el Artículo 63º Inciso c) y Artículo 64º Inciso 2 Apartado c) y p) de la Ley de Administración Financiera y Control Nº 2141, acorde a las Facultades de autorización y aprobación conferida por la Resolución Nº 2004/05 de la Subsecretaría de Educación a cargo de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

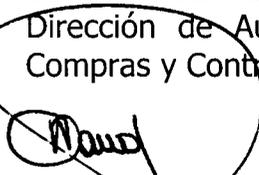
Por ello;

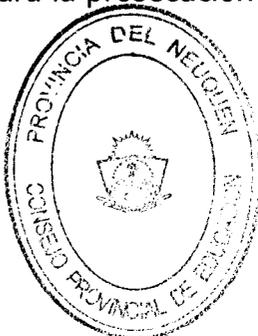
EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **APROBAR** lo actuado por la Dirección General de Distrito Regional Educativo VII de Loncopué, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Neuquén, en lo relacionado con la contratación del servicio de transporte escolar destinado a los alumnos que asistieron a las Escuelas Primarias Nº 29, Nº 328, Nº 299, Nº 248 y Nº 170, Escuela Albergue Nº 75 y al Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 5, durante los meses de mayo y junio de 2009.
- 2º) **RECONOCER Y ABONAR** las facturas detalladas en el Anexo I de la presente norma legal perteneciente a las firmas Inés Pino, Aristides Cuevas, Marta Elisa Betancur y Walter Gastón Romero.
- 3º) **IMPUTAR** por un importe total de **PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SEIS CON 60/100 (\$86.406,60)**, que demandará el cumplimiento del presente gasto con cargo a las correspondientes partidas del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Contaduría se confeccionen las correspondientes Órdenes de Pago y por la Dirección de Tesorería se abonen los importes indicados en el Anexo I de la presente Resolución.
- 5º) **INDICAR** que por la Dirección General de Compras y Contrataciones se realizarán las notificaciones correspondientes.
- 6º) **REGISTRAR, COMUNICAR** a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Asesoría Legal, Dirección Provincial de Administración, Dirección Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección General de Administración, Dirección de Presupuesto, Dirección General de Finanzas, Dirección de Tesorería, Dirección General de Distrito Regional Educativo VII, Dirección de Auditoría y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROF. PAULINA LEBRA RUIZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
AVD. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

ANEXO I

Inés Pino

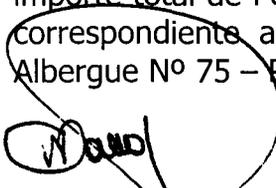
- **Factura tipo "B" Nº 0006-00000001** de fecha 01 de julio de 2009, por un importe total de Pesos Seis Mil Seis con 00/100 (\$6.006,00), correspondiente al mes de mayo de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Primaria Nº 29 - Hualcupén).
- **Factura tipo "B" Nº 0006-00000002** de fecha 17 de julio de 2009, por un importe total de Pesos Diez Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 (\$10.374,00), correspondiente al mes de junio de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Primaria Nº 29 - Hualcupén).

Arístides Cuevas

- **Factura tipo "C" Nº 0001-00000206** de fecha 29 de mayo de 2009, por un importe total de Pesos Cinco Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$5.850,00), correspondiente al mes de mayo de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Primaria Nº 328 – El Huecú).
- **Factura tipo "C" Nº 0001-00000204** de fecha 29 de mayo de 2009, por un importe total de Pesos Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 (\$4.800,00), correspondiente al mes de mayo de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Primaria Nº 299 – Cajón El Huecú).
- **Factura tipo "C" Nº 0001-00000205** de fecha 29 de mayo de 2009, por un importe total de Pesos Dos Mil Ochocientos con 00/100 (\$2.800,00), correspondiente al mes de mayo de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Primaria Nº 248 – Paraje la "Y").
- **Factura tipo "C" Nº 0001-00000211** de fecha 30 de junio de 2009, por un importe total de Pesos Ocho Mil Cien con 00/100 (\$8.100,00), correspondiente al mes de junio de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Primaria Nº 328 – El Huecú).
- **Factura tipo "C" Nº 0001-00000209** de fecha 30 de junio de 2009, por un importe total de Pesos Siete Mil Seiscientos con 00/100 (\$7.600,00), correspondiente al mes de junio de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Primaria Nº 299 – Cajón El Huecú).
- **Factura tipo "C" Nº 0001-00000210** de fecha 30 de junio de 2009, por un importe total de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00), correspondiente al mes de junio de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Primaria Nº 248 – Paraje la "Y").

Marta Elisa Betancur

- **Factura tipo "B" Nº 0002-00000041** de fecha 29 de mayo de 2009, por un importe total de Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 80/100 (\$9.184,80), correspondiente al mes de mayo de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Albergue Nº 75 – Paraje Mallín de los Caballos).


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ES COPIA



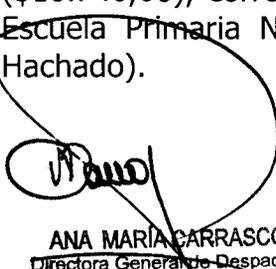
RESOLUCIÓN Nº 1682
EXPEDIENTE Nº 4025-04849/09

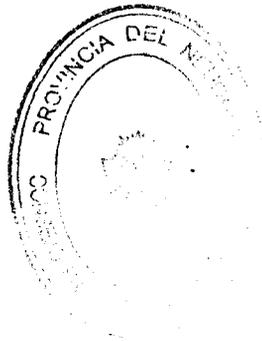
- **Factura tipo "B" Nº 0002-00000043** de fecha 30 de junio de 2009, por un importe total de Pesos Nueve Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 80/100 (\$9.184,80), correspondiente al mes de junio de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Albergue Nº 75 – Paraje Mallín de los Caballos).

Walter Gastón Romero

- **Factura tipo "C" Nº 0001-00000138** de fecha 05 de junio de 2009, por un importe total de Pesos Siete Mil Setecientos Sesenta y Uno con 00/100 (\$7.761,00), correspondiente al mes de mayo de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Primaria Nº 170 - Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 5 – Pino Hachado).
- **Factura tipo "C" Nº 0001-00000141** de fecha 08 de julio de 2009, por un importe total de Pesos Diez Mil Setecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$10.746,00), correspondiente al mes de junio de 2009 (Traslado de alumnos a la Escuela Primaria Nº 170 - Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 5 – Pino Hachado).

ES COPIA


ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. PATRICIA LAURA PURZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
A/C. PRESIDENCIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. RAMÓN NORBERTO RAMOS
VOCAL RAMA MEDIA TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación